

## CONVOCATORIA PEAC SEA 2020-15 GESTIÓN AMBIENTAL

<b>CUALIFICACIÓN:</b>	<b>SEA597_3 Gestión ambiental</b>	
<b>UNIDADES DE COMPETENCIA:</b>	UC1971_3	Gestionar la documentación normativa relativa al Sistema de Gestión Ambiental de la organización (SGA).
	UC1972_3	Documentar los aspectos ambientales de la organización.
	UC1973_3	Ejecutar la puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
	UC1974_3	Evaluar los riesgos ambientales para la prevención de accidentes.

### TÍTULO: Técnico Superior en Química y Salud Ambiental

#### MÓDULOS PROFESIONALES del TÍTULO:

##### 1546. Sistemas de gestión ambiental.

- 1547. Educación para la salud y el medio ambiente.
- 1548. Control de aguas.
- 1549. Control de residuos.
- 1550. Salud y riesgos del medio construido.
- 1551. Control y seguridad alimentaria.
- 1552. Contaminación ambiental y atmosférica.
- 1553. Control de organismos nocivos.
- 1554. Unidad de salud ambiental.
- 1555. Proyecto de química y salud ambiental.
- 1556. Formación y orientación laboral.
- 1557. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1558. Formación en centros de trabajo.\*\*

\* Módulos profesionales convalidables según RD, Anexo VA

\*\* Exento con 1 año de experiencia laboral.

#### CONVALIDACIONES (Real Decreto 1177/2008, Anexo VA):

Unidad de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
<b>UC1971_3 + UC1973 + UC1974</b>	<b>1546. Sistemas de gestión ambiental.</b>
<b>UC1604_3</b>	<b>1547. Educación para la salud y el medio ambiente.</b>
<b>UC1598_3</b>	<b>1548. Control de aguas.</b>
<b>UC1599_3</b>	<b>1549. Control de residuos.</b>
<b>UC1600_3</b>	<b>1550. Salud y riesgos del medio construido.</b>
<b>UC1601_3</b>	<b>1551. Control y seguridad alimentaria.</b>
<b>UC1602_3 + UC1615_3</b>	<b>1552. Contaminación ambiental y atmosférica.</b>
<b>UC1603_3 + UC0800_3</b>	<b>1553. Control de organismos nocivos.</b>
<b>UC1597_3 + UC1972_3</b>	<b>1554. Unidad de salud ambiental.</b>

#### PROCESO DE CONVALIDACIÓN:

##### Imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente.

- Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado (previsiblemente segunda quincena junio)
- Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para

#### REQUISITOS DE ACCESO:

**DIRECTO:** Título de Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

**MEDIANTE PRUEBA ACCESO:** Solo para personas **sin** los requisitos de acceso directo.

#### ¿Quiénes pueden realizarla?

Quiénes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 19 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

#### ¿En qué consisten?

La prueba de acceso de grado superior consta de dos partes:

- **Parte común:** Basada en el currículo de las materias de Bachillerato siguientes: Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera (inglés o francés) y Matemáticas.
- **Parte específica:** versará sobre los objetivos y contenidos de la modalidad de Bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo que se desea cursar. El aspirante elegirá una de las opciones (Anexo III orden ECD/494/2016)

#### OFERTA FORMATIVA:

**PRESENCIAL:** previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio

**PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS.** **Condición:** haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- Inscripción 2020: del 2 al 6 de marzo
- Realización de las pruebas convocatoria 2020: Del 27 de abril al 8 de mayo
- Centros de realización de las pruebas: los del anexo II de la ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre.
- Más información: página web apartado POT: <https://educa.aragon.es/>

#### OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia
- Oferta/Periodo de inscripción/matricula: fecha probable de publicación de Resolución **mayo de 2020**
- Más información: página web apartado oferta parcial: <http://educa.aragon.es/>

## OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

(SEAG0211) GESTIÓN AMBIENTAL (RD 1785/2011, de 16 de diciembre)			
CUALIFICACIÓN:	UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS
<b>SEA597_3 Gestión ambiental</b>	UC1971_3	Gestionar la documentación normativa relativa al Sistema de Gestión Ambiental de la organización (SGA).	MF1971_3 Normativa y política interna de gestión ambiental de la organización
	UC1972_3	Documentar los aspectos ambientales de la organización.	MF1972_3 Prevención de riesgos ambientales
	UC1973_3	Ejecutar la puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).	MF1973_3: Sistemas de gestión ambiental ( 150 horas )
	UC1974_3	Evaluar los riesgos ambientales para la prevención de accidentes.	MF1974_3: Prevención de riesgos ambientales.

### OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

#### DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

#### PAGO DE LA TASA

→ Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → [modelo de autoliquidación](http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa) : [http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga\\_accion\\_app=mostrar\\_modelos&sri\\_tasa=45&denominacion=Tasa](http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa)

#### FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

#### IMPORTE DE LA TASA

- Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- Tasa 02 - Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: **24,33 euros**
- Tasa 03 - Por expedición de duplicados: **14,19 euros**

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

### SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

#### DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02

### OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

#### DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma